



**Ajuntament de
Sant Cebrià de Vallalta**

CONVOCATORIA AYUDAS SOCIALES POR CASAL DE VERANO 2016

Desde Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, encontramos necesario y unificar unos baremos y criterios generales que establezcan el otorgamiento o denegación de las ayudas destinadas al Casal de Verano.

Los Casal de Verano son un recurso integrador y educativo que suple y complementa los trabajos realizados por las escuelas durante el curso. Así mismo ofrecen un servicio de comedor con unos menús equilibrados. Durante los tres meses de vacaciones escolares, los menores de las familias con diversas problemáticas no tienen acceso a ningún recurso lúdico y / o educativo, ni a una alimentación variada y saldable. Debido principalmente a las carencias familiares y en parte a la tipología del municipio que contribuye al aislamiento de los menores.

Las ayudas de Casal de Verano incluirán la estancia de mañanas de 9 h a 13 h sin incluir comedor, permanencias ni colonias. El importe máximo consignado por casales en las bases reguladoras de las ayudas de servicios sociales para el 2016 es de 150 euros por año.

El importe de las ayudas de casal de verano para el 2016 estará a cargo de la partida presupuestaria 231/48000 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta para el año 2016, con un importe máximo de 2.300 euros sin necesidad de agotar este gasto máxima autorizada.

Pueden ser beneficiarios los menores empadronados en Sant Cebrià de Vallalta que tengan entre 3 y 14 años.

El periodo de presentación de las solicitudes será hasta el 15 de junio de 2016.

Visto el artículo 7 de las bases reguladoras de ayudas sociales los baremos de puntuación son los siguientes:

- Situación económica: hasta 6 puntos.

a) La puntuación se distribuirá de la siguiente manera: Que la unidad de convivencia de la persona solicitante se encuentre en una situación de falta de recursos económicos; es decir, tenga unos ingresos iguales o inferiores al 100% del Índice de Renta Suficiencia de Cataluña (IRSC 2015) mensual para el primer miembro de la unidad. Por cada miembro de la unidad de convivencia se le sumará IRSCx1x0,3.

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

C/ Centre, 27, Sant Cebrià de Vallalta. 08396 Barcelona. Tel. 937631024. Fax: 937630219



Composició unitat de convivència	Número de persones	Límite ingresos
Un miembro	1	569,12
Dos miembros	2	739,86
Tres miembros	3	910,59
Cuatro miembros	4	1.081,33
Cinco miembros	5	1.252,06
Seis miembros	6	1.422,80

Tabla de puntuación para la valoración económica según el tramo de renta disponible	PUNTOS
Renta inferior al 33,3% del máximo mensual establecido a los requisitos económicos según tipología de la unidad de convivencia.	6 puntos
Renta entre el 33,4 i el 66,6% del máximo mensual establecido a los requisitos económicos según tipología de la unidad de convivencia.	4 puntos
Renta entre el 66,7 i el 100% del máximo mensual establecido a los requisitos económicos según tipología de la unidad de convivencia.	1 punto

Puntuación específica de la convocatoria:

- Composición familiar: hasta 3 puntos.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Familia monoparental: 1 punto.
- b) Menores en acogimiento (regulado o no) 1 punto.
- c) Familias numerosas 1 punto.

- Recibir de ayudas destinadas para la alimentación: hasta 2 puntos.
La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:



a) Alumnos con ayuda de comedor escolar otorgada el curso 2015/16: 2 puntos.

- Valoración de aspectos de salud: 2 puntos.
- Violencia machista: 1 punto.
- Valoración de aspectos sociales: 3 puntos.

Casos donde haya un seguimiento intensivo y / o aplicación de un plan de trabajo.

Documentación para la ayuda:

- Solicitud de ayuda.
- Documentación que acredite la condición de representante legal de la persona solicitante (libro de familia)
- Volante de convivencia.
- Fotocopia del título de familia numerosa o de familia monoparental.
- En caso de que la persona solicitante o algún otro miembro de la unidad convivencia esté afectado por algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, dictamen de valoración del grado de disminución certificado por l'ICASS u órgano o entidad que corresponda.
- En caso de enfermedad grave de algún miembro de la unidad convivencia, informes médicos u otros documentos que lo acrediten.
- Si en la unidad convivencia hay algún caso de acogimiento, el correspondiente documento acreditativo de esta situación.
- Certificado de l'OTG o de l'INEM que acredite si perciben prestación por desempleo de todos los miembros adultos de la unidad convivencia y del importe de la prestación o, en su caso, el certificado negativo.
- Original y fotocopia de la declaración de la renta o certificado negativo de Hacienda del último año de los mayores de 16 años.
- Certificado de percibir o no pensiones de la Administración Pública y en caso afirmativo de su cuantía.



**Ajuntament de
Sant Cebrià de Vallalta**

- Certificación del saldo medio ponderado anual de las cuentas bancarias de las solicitudes y unidad de convivencia.
- Justificación de gastos fijos mensuales: contrato de alquiler de la vivienda, últimos recibos de préstamos bancarios, gastos de agua, luz y gas...
- Presupuesto del gasto a subvencionar. (Matrícula, semanas del casal...)
- Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de la solicitud pueda ser requerida durante su tramitación, que podrá ser solo solicitada por el personal técnico de referencia de los equipos básicos de atención social o aportada por el interesado si lo considera conveniente.

Una vez valoradas todas las solicitudes adjudicarán las ayudas por orden de puntuación con el crédito presupuestario máximo previsto por el Casal de Verano 2016. Las ayudas serán aprobadas por el órgano de la Junta de Gobierno Local.

El Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, informará a las familias del resultado de la valoración y si tienen otorgada la ayuda.

Posteriormente, el mismo Ayuntamiento, hará ingreso de esta ayuda a la empresa encargada de realizar el Casal de Verano, y será la empresa organizadora quien entregará al Ayuntamiento el listado de los menores con ayuda otorgada que han hecho uso del Casal de Verano.

La alcaldesa,

Sonia Scafa Alvarez

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

C/ Centre, 27, Sant Cebrià de Vallalta. 08396 Barcelona. Tel. 937631024. Fax: 937630219